



Valparaíso, 12 de diciembre de 2018.

**OFICIO N° 014- 2018**

La **Comisión Especial Investigadora de las actuaciones de los órganos de la Administración del Estado en relación al contenido de los contratos de los altos directivos de Televisión Nacional de Chile, al estado de situación financiera de dicho canal y al eventual incumplimiento de normas legales**, teniendo presente que en la exposición que realizaron ante la Comisión, informaron que para un ejecutivo de ese Canal existe una cláusula de indemnización a todo evento ascendente a \$250.000.000, acordó consultar a esos Sindicatos en qué marco se dio esa indemnización y de quién se trata. Asimismo, solicitó tener a bien remitir cualquier antecedente que estime útil para ilustrar dicha situación.

Hago presente que interesa tener su respuesta a la vista, en la próxima sesión a realizarse el 17 de diciembre próximo, antes de las 13:00 horas, en lo posible.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., por acuerdo de la Comisión.

Dios guarde a Ud.,

**MARCELO DÍAZ DÍAZ**  
Presidente de la Comisión.

**ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS**  
Abogado Secretaria de la Comisión

- AL SEÑOR ROBERTO REYES, PRESIDENTE DEL SINDICATO N°1 DE TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE
  - AL SEÑOR JUAN CARDEMIL, PRESIDENTE DEL SINDICATO N°2 DE TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE
  - AL SEÑOR RODRIGO CID, PRESIDENTE DEL SINDICATO N°3 DE TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE
-